

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad  
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **032**

Fecha Estado: 23/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05129408900120210040300</b>	Despachos Comisorios	JAVIER DE JESUS LOPERA PATIÑO	DIANA MARIA OSPINA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: Ordena devolver despacho comisorio sin auxiliar. om	22/02/2022		
<b>05360400300220140114900</b>	Ejecutivo Singular	JUAN MARTIN ORTIZ BARRERA	FERNAIN LONDOÑO ESTRADA	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada. (L)	22/02/2022		
<b>05360400300220140173200</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	FRANCISCO JAVIER MERCADO FERNANDEZ	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Requiere a las partes para que alleguen liquidación del crédito actualizada. (L)	22/02/2022		
<b>05360400300220160087600</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	GUERLING ANDRES LEON HERNANDEZ	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito actualizada por el Despacho . / am.	22/02/2022		
<b>05360400300220170051500</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	MARIA DE LA CRUZ CORDOBA MURILLO	Auto que ordena requerir A la demandada María de la Cruz Córdoba para que allegue oficio de desembargo diligenciado, so pena de no entregarse dineros posteriores. Una vez autorizados en el Portal los títulos judiciales, se informará por constancia secretarial. (L)	22/02/2022		
<b>05360400300220170095800</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos. Correrá traslado secretarial a liquidación de crédito conjuntamente con este auto. Aprobado el crédito el expediente ingresará a turno de elaboración de títulos. (L)	22/02/2022		
<b>05360400300220190100200</b>	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	CLAUDIA PATGRICIA VILLARREAL GUZTIN	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Correrá traslado secretarial a liquidación del crédito conjuntamente con este auto. Remite a parte actora al auto del 18 de agosto de 2021. (L)	22/02/2022		
<b>05360400300220190100300</b>	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA MURILLO	El Despacho Resuelve: No accede a entrega de títulos judiciales. Correrá traslado secretarial a liquidación del crédito conjuntamente con este auto. Pone en conocimiento respuesta de II.PP de Salamina Caldas. Requiere parte demandante. (L)	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190109900	Ejecutivo Singular	HUGO EDUARDO MARIN IBARRA	JUAN CARLOS RESTREPO CORREA	El Despacho Resuelve: Corrige auto de terminación de proceso. Requiere demandado allegue oficio diligenciado. Una vez autorizados títulos judiciales en el Portal, se informará mediante constancia secretarial. (I)	22/02/2022		
05360400300220190125800	Ejecutivo Singular	PIEDAD ELENA MUÑOZ	FABIAN OLAYA	El Despacho Resuelve: Decreta medida. Incorpora constancia de citación que no será tenida en cuenta. Requiere demandante para que allegue constancia o notifique en debida forma. om	22/02/2022		
05360400300220200008900	Ejecutivo Singular	ASOCIACION MUTUAL PLAYA RICA	FRANCISCO JAVIER PEREZ OSPINA	Auto pone en conocimiento de partes Respuesta Colpensiones acatando levantamiento de embargo. Una vez autorizados los títulos judiciales en el Portal, se informará mediante constancia secretarial. (L)	22/02/2022		
05360400300220200013400	Ejecutivo Singular	ASOCIACION MUTUAL PLAYA RICA	BLANCA LIBIA ALVAREZ DE MEJIA	Auto que ordena requerir A la demandada Blanca Alvarez, para que allegue al Despacho oficio de desembargo diligenciado, so pena de no entregarse dineros posteriores. Una vez autorizados en el Portal los títulos judiciales, se informará mediante constancia secretarial. (L)	22/02/2022		
05360400300220210037300	Verbal Sumario	MARY ISABEL GARCIA RESTREPO	JHON JAIRO BETANCUR MESA	Condena en sentencia Declara terminado contrato de arrendamiento. Ordena entrega de inmueble. Ordena comisionar. Condena en costas. om	22/02/2022		
05360400300220210084800	Ejecutivo Singular	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA S.A..	LUSVIN JAVIER SUAREZ MUÑOZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsana So pena de rechazo. Y	22/02/2022		
05360400300220220000100	Ejecutivo Singular	NODIELA PATRICIA TABARES	JOSE RAMIRO VILLA RAMIREZ	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	22/02/2022		
05360400300220220000300	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	TERESA DE JESUS ALVAREZ DE CARMONA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ejecutoriado el auto se remitirá el oficio que comunica la medida. Y	22/02/2022		
05360400300220220000400	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	YENNY HEREDIA RIOS	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. En firme el presente auto, se remitirá el oficio que comunca la medida. Y	22/02/2022		
05360400300220220000500	Ejecutivo Singular	COMEDAL	YULLY ONEIDA LOPEZ SEPULVEDA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. El oficio que comunica la medida de embargo de inmueble se remitirá una vez quede en firme la providencia. Y	22/02/2022		
05360400300220220004800	Verbal Sumario	MARIA NIDIA VASQUEZ DE NOREÑA	OMAR ALBEIRO GARCIA BERMUDEZ	Auto admitiendo demanda Ordena notificar. Ordena acreditar pago de cánones. om	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220006200	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	CAMILO ANDRES VILLADA GONZALEZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	22/02/2022		
05360400300220220006400	Ejecutivo Mixto	FONDO DE EMPLEADOS GRUPO ARGOS Y FILIALES - FONDEARGOS -	GEOVANNY VILLADA ZAPATA	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgados Civiles del Circuito (reparto) de Itagüí, Antioquia. Y	22/02/2022		
05360400300220220006500	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	ROSALBA MOLINA ARIAS	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana So pena de rechazo. Y	22/02/2022		
05360400300220220006600	Ejecutivo Singular	IMPORTACIONES OLEOHIDRAULICAS AZ S.A.S.	PLATAFORMAS Y MAQUINARIA V Y J S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Itagüí. Y	22/02/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M**

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
SECRETARIO (A)